



Serie Investigación

LAS VERDADES
DEL DESMINADO
RETOS Y OPORTUNIDADES
DEL PLAN “PAZ COLOMBIA”

Andrea Ortega Torres



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

**LAS VERDADES
DEL DESMINADO**
Retos y oportunidades del
Plan “Paz Colombia”

Andrea Ortega Torres



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**

Ortega Torres, Andrea

Las verdades del desminado: retos y oportunidades del Plan
“Paz Colombia” / Andrea Ortega – Bogotá: Universidad Sergio
Arboleda, 2016.

157 p.

ISBN: 978-958-8987-07-1 (rústica)

1. MINAS ANTIPERSONALES 2. MINAS ANTIPERSONALES
– COLOMBIA 3. DESMINADO – PROGRAMAS -
COLOMBIA 4. TRATADO DE OTTAWA

623.26 ed. 21

LAS VERDADES DEL DESMINADO

Retos y oportunidades del Plan “Paz Colombia”

ISBN: 978-958-8987-07-1 (*rústica*)

978-958-8987-08-8 (*.pdf*)

© Andrea Ortega Torres

© Universidad Sergio Arboleda

Edición: Carlos Andrés Cahó Rodríguez - Yadira Caballero Quintero.
Agosto de 2016

Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.

Queda prohibida toda reproducción por cualquier medio
sin previa autorización escrita del editor.

El contenido del libro no representa la opinión de la Universidad
Sergio Arboleda y es responsabilidad del autor.

Calle 74 No. 14-14

Teléfono: (571) 325 7500 ext. 2131/2260

Bogotá, D.C.

Calle 18 No. 14A-18.

Teléfonos: (575) 420 3838 - 420 2651.

Santa Marta.

www.usergioarboleda.edu.co

Director del Fondo de Publicaciones:

Jaime Arturo Barahona Caicedo

jaime.barahona@usa.edu.co

Diseño de carátula y diagramación:

Jimmy F. Salcedo Sánchez

Impresión: Digiprint

Bogotá, D.C.

Contenido

Prólogo	9
Introducción	13
Capítulo 1	
Problemática de las minas antipersonal en el mundo	17
1.1. Objetivo	17
1.2. Antecedentes del empleo de minas antipersonal en el mundo.....	17
1.2.1. Aparición de las minas antipersonal en el mundo	17
1.2.2. Antecedentes de la acción contra minas antipersonal.....	21
1.3. Jody Williams, la activista que no se rindió, y los antecedentes de la Convención de Ottawa.....	25
1.4. Países liberados de minas antipersonal.....	27
Capítulo 2	
Problemática de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia.....	35
2.1. Objetivo.....	35
2.2. Antecedentes del emplazamiento de minas antipersonal en Colombia.....	35
2.2.1. La Convención de Ottawa y el conflicto armado colombiano.....	37
2.3. Conceptos generales de la Acción Integral contra Minas Antipersonal	49
2.3.1. Educación y prevención en el riesgo de minas.....	49
2.3.2. Asistencia a víctimas	50
2.3.3. Desminado humanitario	50
2.4. Resultados en el Componente de Desminado Humanitario	52
2.5. Retos en la lucha contra las minas antipersonal en Colombia	59
2.6. Conclusiones	66

Capítulo 3

Agenda política y procesos de decisión para afrontar la problemática de las minas antipersonal en Colombia.....	69
3.1. Objetivo	69
3.2. Fundamentos jurídicos internacionales: la Convención de Ottawa....	69
3.3. Obligaciones de los Estados parte de la Convención de Ottawa.....	73
3.4. Marco legal que rige la Acción contra Minas Antipersonal en Colombia	75
3.5. Recomendaciones de organismos de control y otras organizaciones	80
3.5.1 Conceptos de la Procuraduría General de la Nación.	80
3.5.2. Servicio de Naciones Unidas de Acción contra las Minas (UNMAS).....	83
3.5.3 Comité Internacional de la Cruz Roja.....	85
3.5.4. Human Rights Watch.	86
3.6. Debates de control político sobre el desminado humanitario	89
3.7. Conclusiones.....	90

Capítulo 4

Momento de formulación y planeación de las actividades de desminado humanitario.....	91
4.1. Objetivo.....	91
4.2. Visión Colombia II Centenario 2019. Departamento Nacional de Planeación.....	91
4.3. Política de largo plazo en Acción Integral contra Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones sin Explotar (MUSE).....	92
4.4. El Documento Conpes 3567 de 2009 sobre “Política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal, Municiones sin Explotar y Artefactos Explosivos Improvisados”	93
4.5. Plan de Acción 2014-2016.....	95
4.6. El Documento Conpes 3723 de 2012 sobre “Importancia Estratégica del proyecto denominado Fortalecimiento de la Acción Contra Minas en Colombia desarrollado con la Cooperación Financiera no Reembolsable de la Comunidad Europea”	95
4.7. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Departamento Nacional de Planeación	97

4.8. Documento Técnico. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), 14 de noviembre de 2015	99
4.9. Cooperación internacional para el fortalecimiento del desminado humanitario en Colombia	100
4.10. Conclusiones.....	105

Capítulo 5

Momento de ejecución de la Acción Integral contra Minas Antipersonal-Desminado Humanitario	107
5.1. Objetivo	107
5.2. Avance en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Colombia al ratificar la Convención de Ottawa	107
5.3. Organización y estructura de la capacidad nacional de desminado humanitario.....	108
5.4. Organización y estructura de la organización civil The HALO Trust	112
5.5. Handicap International	114
5.6. Buenas prácticas en las actividades de desminado humanitario	116
5.7. Conclusiones	119

Capítulo 6

Aspectos jurídicos fundamentales para cumplir con las labores de desminado humanitario en Colombia	121
6.1. Objetivo.....	121
6.2. Responsabilidad del Estado colombiano en materia de identificación, georreferenciación y señalización de artefactos explosivos (MAP-MUSE)	121
6.2.1. Demandas de reparación directa interpuestas por incumplimiento a las obligaciones derivadas del artículo 18 de la Ley 759 de 2002 ..	126
6.2.2. La responsabilidad estatal de liberar de sospecha de minas antipersonal las zonas donde se adelantan los procesos de restitución de tierras	128
6.3 Interpretación negativa del concepto de la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos sobre condiciones de seguridad	130
6.4. Análisis del plan piloto de limpieza de artefactos explosivos entre el Ejército Nacional y las FARC	131
6.5. Conclusiones	135

Capítulo 7

Evaluación de la política pública en la Acción Integral contra

Minas Antipersonal-Desminado Humanitario 137

7.1. Objetivo137

7.2. Inexistencia de una política pública de desminado humanitario
en Colombia.....137

7.3. Incumplimiento en las actividades de identificación, señalización
y limpieza de minas antipersonal en Colombia.....139

7.4. Conclusiones.....143

I. Actualización de los Estándares Nacionales de

Desminado Humanitario.....144

II. Implementación de un marco jurídico que permita la realización
de actividades de limpieza y descontaminación.144

III. Realización de estudios no técnicos en los 777 municipios
que presentan contaminación.....145

IV. Limpieza de todo el territorio.....145

Referencias 147

Índice de tablas

Tabla 1. Países liberados de minas antipersonal.....	27
Tabla 2. Eventos ocurridos por artefactos explosivos por departamento en Colombia, 1990-31 de diciembre de 2015	43
Tabla 3. Municipios asignados por la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario para ser intervenidos con actividades de desminado humanitario	60
Tabla 4. Municipios pendientes por asignar	61
Tabla 5. Municipios asignados para estudios no técnicos	62
Tabla 6. Metas en desminado humanitario para la Visión Centenario 2019	92
Tabla 7. Plan de Acción Desminado Humanitario, 2014-2018	98
Tabla 8. Avance de las obligaciones derivadas de la Convención de Ottawa por parte del Estado colombiano	108
Tabla 9. Proyección de la capacidad nacional de acuerdo con el Plan de Acción 2014-2016	109
Tabla 10. Proyección de la capacidad nacional 2017-2020.....	109
Tabla 11. Sostenimiento de la capacidad nacional	110

Índice de figuras

Figura 1. Estados parte de la Convención de Ottawa	38
Figura 2. Víctimas de artefactos explosivos (MAP, MUSE y REG) en Colombia (1990-31 de diciembre de 2015).....	47
Figura 3. Departamentos y municipios con mayor número de víctimas de artefactos explosivos (MAP, MUSE y REG) a 31 de diciembre de 2015	48
Figura 4. Etapas para el proceso de acreditación de organizaciones civiles de desminado humanitario	54
Figura 5. Resultados de actividades de desminado humanitario 31 de diciembre de 2015.....	57
Figura 6. Resultados de desminado humanitario Batallón de Desminado Ejército Nacional.....	58
Figura 7. Estadísticas de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011).....	142

Prólogo

Es un gran honor haber recibido de la doctora Andrea Ortega el encargo de escribir este prólogo acerca de la investigación profunda que realizó sobre uno de los temas más delicados y dolorosos de la historia de nuestro país: las minas antipersonal.

El trabajo aquí presentado, elaborado con empeño, dedicación y rigurosidad, se constituye en un insumo de obligatoria consulta para estudiantes, profesores, legisladores, miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, y de cualquiera que afirme estar interesado en la consecución de la paz en nuestro país, así como en la protección y defensa de los derechos humanos y de los derechos de las víctimas.

La enriquecedora investigación realizada por Ortega, además de brindar un panorama completo, real, objetivo y desapasionado de la problemática de las minas en Colombia y el desminado humanitario como consecuencia del posacuerdo, así como del cumplimiento de las obligaciones internacionales adquiridas por nuestro Estado, presenta al lector propuestas y análisis sobre los pasos que debe seguir el Gobierno colombiano en aras de, no solo proteger a su población, sino también, de cumplir con las expectativas que ha generado en el país y en la comunidad internacional.

Otra virtud del escrito es que Ortega no se quedó solo con la investigación legal y documental, gracias a la sensibilidad de quien ha vivido el conflicto de cerca como soldado, como abogada del sector defensa y como patriota, sino que nos muestra la desgarradora realidad de las minas antipersonal.

El profundo relato revela cómo, detrás de cada cifra hay una tragedia humana enorme, contada por militares y civiles, víctimas

de uno de los más horribles y cobardes delitos que cualquier ser humano pueda padecer.

Este trabajo es un buen insumo de consulta histórica, contiene los principales antecedentes de la utilización de minas antipersonal en el mundo, los problemas que han generado durante años su uso, el nacimiento de la Convención que ha intentado ponerle fin, la de Ottawa, y el conocimiento de cómo otros países han logrado lo que Colombia está lejos de cumplir.

La autora hace la conexión con la desafortunada historia del uso de estos artefactos en Colombia, los retos que enfrenta el Programa de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal, principalmente en el desminado humanitario, los resultados que hasta ahora hemos obtenido, así como los enormes retos que afronta el país.

Del mismo modo, la autora incorpora el estudio del marco jurídico que rige las actividades de identificación de zonas contaminadas, de detección y eliminación de artefactos explosivos, especialmente las minas, así como las recomendaciones de los órganos de control y otras organizaciones civiles y estatales.

No podría hacerse una investigación seria de la problemática sin hacer un análisis de las acciones y definiciones que ha formulado el Estado colombiano hasta hoy para intentar solucionar el flagelo de las minas antipersonal, cuál es su presupuesto y la definición de políticas públicas en la materia.

La autora toca en este punto un tema delicado y muy preocupante: ¿ha cumplido el Estado colombiano las obligaciones derivadas de la Convención de Ottawa? ¿Ha utilizado los medios suficientes? ¿Han sido correctas las prácticas empleadas de modo que puedan usarse en el futuro? ¿Estamos preparados para asumir el reto del posacuerdo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en materia de desminado?

El libro no es ajeno a las discusiones jurídicas que se presentan en el avance de las obligaciones de desminado humanitario en Colombia, su análisis es profundo y contundente. En tal sentido, hace importantes observaciones en cuanto a la identificación de zonas contaminadas,

georreferenciación y señalización de los mismos, preguntándose: ¿somos exigentes como Estado en el cumplimiento de los estándares mínimos de descontaminación?

La autora nos demuestra lo difícil que es para las organizaciones civiles de desminado la acreditación por parte del Estado, las dificultades de acceso y seguridad en las zonas afectadas, así como el análisis del Plan Piloto de Limpieza del Ejército Nacional y las FARC de acuerdo con las experiencias que ya tenemos en la materia.

En mi concepto, el dato más relevante que arroja el libro es la respuesta a la pregunta: ¿existe política pública para la acción integral contra las minas antipersonal en Colombia, especialmente en relación con el desminado humanitario?

Lamentablemente no existe dicha política, ni aparentemente compromiso real del Estado en cumplir cabalmente sus obligaciones, son acciones aisladas sin coordinación interinstitucional, sin un responsable claro y empoderado de la política pública, y con unas Fuerzas Militares que asumen una gran responsabilidad, con mucho sacrificio, pero sin los medios básicos.

Por todo lo anterior, invito al lector a profundizar en las páginas de este libro, a prestar atención a las innovadoras y sensatas propuestas de Andrea Ortega, a aprovechar toda la información contenida y a sacar sus propias conclusiones.

Santiago Valencia González
Representante a la Cámara

Introducción

Colombia es uno de los países más contaminados con artefactos explosivos y, después de Afganistán, es el segundo con mayor número de víctimas de minas antipersonal (MAP). Durante décadas la población civil ha tenido que vivir con un enemigo silencioso que habita debajo de sus pies. Actualmente atravesamos un proceso especial en la historia colombiana, tenemos el privilegio de participar en la construcción de la paz que tantas generaciones han anhelado y eliminar definitivamente las armas que mutilan sueños y siembran el terror en nuestro territorio.

Desde el 2011 el Estado colombiano implementa políticas encaminadas a la recuperación de miles de hectáreas de tierras de las que fueron desplazadas o despojadas familias víctimas del conflicto armado interno, dentro de estas políticas se encuentra la reparación integral y las garantías de no repetición, pero lastimosamente las acciones de limpieza de artefactos explosivos y la descontaminación del territorio colombiano no son muy claras.

Al mismo tiempo que nos preparamos para la cesación de hostilidades con uno de los grupos armados al margen de la ley y se establecen mecanismos de justicia y reparación a las víctimas, hoy, en este mismo momento, en más de 700 municipios de Colombia un campesino, un niño, un anciano, un soldado, un policía, no pueden caminar tranquilos por la amenaza latente de caer en una de estas trampas mortales.

Actualmente el problema de contaminación de MAP y artefactos explosivos improvisados en Colombia representa un reto para el Estado, la razón principal es que no se tiene certeza sobre la naturaleza, escala de contaminación y presencia exacta de estos artefactos en el país, en la base de datos que administra

la Presidencia de la República se registra información en 31 de los 32 departamentos de Colombia.

La presente investigación busca establecer si en Colombia existe una política pública para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), analizar la efectividad de las acciones adelantadas por el Estado para eliminar los artefactos explosivos del territorio colombiano y determinar si existen garantías suficientes para que todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran retornando a lugares de los que fueron desplazadas por causa del conflicto tengan acceso a la tierra en condiciones de seguridad.

La metodología empleada en este trabajo se basó en el análisis bibliográfico y de conocimientos personales adquiridos durante mi experiencia profesional, igualmente se solicitó información a entidades públicas encargadas de adelantar acciones de desminado humanitario. No se pretende abordar todos los temas de la AICMA, sino específicamente las actividades de descontaminación o limpieza de las tierras y que se denomina *desminado humanitario*.

El escrito inicia por situar al lector en un marco de antecedentes de la contaminación por MAP en el mundo y en Colombia, los conceptos base se definirán en el segundo capítulo exponiendo todos los componentes de la AICMA. Igualmente, se identificarán los resultados en el componente de desminado humanitario y los retos en la lucha contra las MAP.

En una tercera parte de la investigación, se realizará una identificación de la agenda política y los procesos de decisión emprendidos por el Estado para solucionar el problema, se analizarán las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano al ratificar la Convención de Ottawa y el marco legal que rige la AICMA.

Posteriormente se abordarán las estrategias de formulación y planeación del Gobierno Nacional para enfrentar la problemática de los artefactos explosivos, analizando las diferentes políticas y planes de acción para avanzar en la lucha contra este flagelo. En este aparte también se registran los aportes que la comunidad internacional ha entregado al país para afrontar la situación de MAP.

En el cuarto capítulo se identificarán los mecanismos que el Estado colombiano ha implementado para realizar la limpieza de artefactos explosivos, los resultados hasta la fecha y las buenas prácticas en el tema, este aparte resulta fundamental teniendo en cuenta que según la base de datos administrada por la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA), la contaminación por artefactos explosivos en Colombia se encuentra en 31 de los 32 departamentos que integran el territorio nacional.

Como parte fundamental en la presente investigación, en el capítulo quinto se desarrollan tres aspectos jurídicos relevantes para que el Estado formule y desarrolle una política pública efectiva para el nuevo escenario de posnegociación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), donde la seguridad del territorio y las garantías de no repetición deben ser el principal objetivo en una estrategia de descontaminación o limpieza de artefactos explosivos.

Igualmente se realizará una evaluación o medición de los resultados de la limpieza de artefactos explosivos, comparándola con la información oficial de contaminación y los retos frente a las obligaciones derivadas de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras).

La investigación finaliza con la presentación de algunas conclusiones y la exposición de una propuesta de política pública de limpieza de áreas afectadas por artefactos explosivos, señalando lo que en un escenario de posnegociación con las FARC y los deberes establecidos en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, representa un reto para el Estado en lo relativo a la descontaminación de todo el territorio y las garantías de no repetición.

Problemática de las minas antipersonal en el mundo

1.1. Objetivo

En este capítulo se relacionan los principales antecedentes de la utilización de MAP en el mundo, la problemática internacional que genera su empleo, los antecedentes de la Convención de Ottawa y un análisis sobre los países que han logrado liberarse de este flagelo.

1.2. Antecedentes del empleo de minas antipersonal en el mundo

1.2.1. Aparición de las minas antipersonal en el mundo.

De acuerdo con la *Guía de actividades relativas a las minas*, publicada en el 2004 por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), se cree que la primera mina antipersonal fue elaborada por un ingeniero ruso en 1855, en este mismo documento se señala:

La primera referencia a una mina explosiva se remonta, cuando menos, al siglo XVIII, época en que un historiador militar alemán mencionó la utilización de una *fladder mine* (literalmente, una mina volante). Sin embargo, en abril de 2001, un grupo de arqueólogos en el norte de China descubrió más de 20 “minas terrestres” de más de 600 años de antigüedad (600-Years-Old Mines Unearthed in Inner Mongolia, 2001). No obstante, la invención de las minas

terrestres explosivas modernas, o “torpedos”, como se denominaron inicialmente, se atribuye más bien a la época de la Guerra Civil de los Estados Unidos (Perry, 1985). En primavera de 1862, Gabriel Rains, General del Ejército Confederado al mando de una guarnición de 2.500 hombres en Yorktown, ordenó a sus tropas preparar obuses que pudieran estallar al tirar de un alambre de disparo o al pisarlos. Los primeros accidentes causados por estos modelos iniciales de minas antipersonal se notificaron el 4 de mayo de 1862; incluso algunas tropas confederadas describieron estos artefactos como “brutales”, y el superior de Rains prohibió su utilización al declararlos un “*método de guerra ni apropiado ni eficaz*” (Croll, p. 16). No obstante, ambos bandos siguieron empleando estas armas durante la Guerra Civil y, en 1864, en Fort McAllister, cerca de Savannah, 12 hombres murieron y 80 resultaron heridos por minas durante el ataque del Ejército de la Unión. Tras esta batalla, el General William T. Sherman pronunció unas palabras que llegaron a ser célebres, según las cuales la utilización de las minas no sería “*un acto de guerra, sino un homicidio*” (cursivas del autor, p. 18).

Con respecto a las minas antitanque, se cree que fueron fabricadas en el frente occidental durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918), como medio de defensa contra los tanques recientemente inventados, no obstante, y a pesar del tiempo transcurrido desde entonces, estas siguen encontrándose hoy en día. Sin embargo, las MAP no se utilizaron ampliamente en los campos de batalla durante esta contienda. Al principio de la guerra, las minas activadas por alambres de disparo se colocaban en entramados de alambre, pero resultaron ser tan peligrosas para el frente enemigo como para el frente que las había colocado, por lo que no tardaron en quedar obsoletas (School of Military Engineering, 1924, p. 257). No obstante, en las posiciones abandonadas se colocaron MAP y armas trampa explosivas en previsión de un avance enemigo. Estas armas eran obuses modificados, con espoletas especialmente diseñadas y atornilladas en el fondo del obús (Croll, 1998, pp. 26-28).

De conformidad con el artículo 8 del Acuerdo de Armisticio firmado el 11 de noviembre de 1918, Alemania debía entregar planos que indicaran los lugares donde se habían colocado las minas. Por el contrario, en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), las MAP y antitanque fueron ampliamente utilizadas. De conformidad con el Servicio de Inteligencia

del Departamento de Defensa (DoD) de los Estados Unidos, durante esta contienda se colocaron más de 300 millones de minas antitanque, de las cuales 220 millones pertenecían a la Unión Soviética (U.S. Defense Intelligence Agency and U.S. Army Foreign Science and Technology Center, 1992). Al final de la guerra, los alemanes probablemente habían utilizado 16 modelos diferentes de minas antitanque, 10 modelos distintos de MAP y una gran diversidad de artefactos improvisados y de minas robadas al enemigo. También habían creado e integrado dispositivos antimanipulación y habían sido los primeros en emplear las MAP dispersables por avión. Hacia el final de la Guerra, habían hecho experimentos con detonadores de efecto magnético, sensibles a las vibraciones, radiodirigidos y por inducción de frecuencia (Croll, 1998, p. 48).

A finales de 1943, el mariscal Rommel, a quien se había confiado la misión de preparar la defensa contra el desembarco previsto de las tropas aliadas en Francia, dio al general Wilhelm Weise, su ingeniero jefe, las siguientes instrucciones:

Nuestra única oportunidad serán las batallas que se libren en las playas, donde el enemigo siempre es más débil. Quiero minas antipersonal, minas antitanque y minas antiparacaidistas. Quiero minas para hundir barcos y minas para hundir las barcasas de desembarco. Quiero minas diseñadas para no impedir el paso a nuestra infantería, pero sí a los tanques enemigos. Quiero minas que estallen mediante un alambre de disparo, minas que exploten cuando se corte un cable, minas teledirigidas y minas que detonen cuando se corte un rayo de luz (Kursk, 1943, citado por Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra- CIDHG, 2004, p. 11).

Se dice que una de las MAP alemanas (Schrapnellmine 35), denominada posteriormente la *mina S*, “probablemente fuera el artefacto más temido por las tropas aliadas durante la guerra” (Sloan, 1986, citado por CIDHG, 2004, p. 11).

Las MAP se han utilizado en múltiples guerras, estos artefactos fueron responsables de casi el 5 % de los soldados americanos víctimas en la guerra de Corea (Croll, 1998, p. 97). Tras la experiencia en este país y en particular, a raíz de las oleadas de protestas contra la postura de las

Naciones Unidas, Estados Unidos inventó la mina de fragmentación direccional tipo Claymore M18. Estaba concebida de forma que, al estallar, ya fuera mediante un alambre de disparo o un alambre eléctrico tele-dirigido, los cientos de bolas de acero que la componían se proyectaban en un ángulo de 60 grados y en un radio letal de 50 metros aproximadamente.

Durante la Guerra de Vietnam, las fuerzas americanas emplearon por primera vez de forma intensiva minas lanzadas a distancia o minas “dispersables”, para evitar la fuga de personas y material de Vietnam del Norte a Vietnam del Sur, a través de Camboya y Laos. Las minas dispersables por avión tenían una serie de ventajas evidentes en relación con las colocadas manualmente: su utilización podía ser rápida, necesitaban un apoyo logístico mínimo, y podían colocarse en pleno territorio enemigo, dificultando así el avance de las tropas y las líneas de aprovisionamiento, sin que ello entrañara grandes riesgos para la tripulación.

Sin embargo, también suponían un peligro considerable para el avance de las fuerzas aliadas, salvo que estas estuvieran equipadas de un mecanismo efectivo de autodestrucción o autoneutralización. Por lo visto, entre 1966 y 1968, el DoD de los Estados Unidos procuró más de 114 millones de MAP para su utilización en la Guerra de Vietnam (Cornish, 1994, p. 18).

Sobre la base de su experiencia en Vietnam, Estados Unidos invirtió cuantiosos recursos en la fabricación de MAP que se autodestruyeran en un tiempo preestablecido. Esta idea ya se venía fraguando desde hacía tiempo. A raíz de las dificultades que conllevó el desminado de los campos de batalla del norte de África, sembrados de minas abandonadas desde la Segunda Guerra Mundial, en un informe británico, *Engineer Lessons from the North African Campaign*, se recomendó la creación de un nuevo tipo de mina que pudiera “autodestruirse tras un cierto período de tiempo, para evitar la necesidad de manipularla” (Croll, 1998, p. 65). Estados Unidos también inventó minas terrestres que podían servir de armas químicas, cada una de las cuales contenía una cierta cantidad de gas neurotóxico VX.

El 30 de noviembre de 2000, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Convención de 1993 sobre la prohibición de armas químicas, el DoD de los Estados Unidos declaró haber destruido más de

13.000 minas terrestres rellenas de gas VX en el atolón Johnston en el Pacífico (Chemical Weapons Destruction Complete on Johnston Atoll, 2000, citado por CIDHG, 2004, p. 13).

No obstante, al paso que la tecnología de las minas avanzaba rápidamente, tanto las fuerzas armadas gubernamentales como los grupos rebeldes seguían colocando manualmente MAP y antitanques de baja tecnología durante los conflictos armados de carácter interno.

En Afganistán, Angola, Camboya, Etiopía, Irak, Mozambique, Nicaragua, Somalia, Sudán y muchos otros países azotados por la guerra, la MAP se utilizaron de forma generalizada como parte integrante de la estrategia militar o simplemente para aterrorizar a la población civil o controlar sus movimientos. El empleo de estas minas proliferó debido a su bajo costo (entre 3 y 15 dólares de los Estados Unidos por mina) y su fácil obtención (UN Department for Humanitarian Affairs, 1996). Cuando cayó la Unión Soviética, las MAP se emplearon de forma intensiva y muchas veces indiscriminada durante los amargos conflictos que tuvieron lugar en el Cáucaso y en la antigua Yugoslavia, donde se hallaban algunos de los fabricantes de minas terrestres más importantes del mundo.

1.2.2. Antecedentes de la acción contra minas antipersonal.

La expresión “actividades relativas a las minas” se empleó por primera vez en Camboya, donde también se creó el Centro de Desactivación de Minas de Camboya, la Organización de las Naciones Unidas autorizó su empleo oficial mediante un documento que fue publicado en 1998 (Instituto para la Formación en Operaciones de Paz, 2015).

La definición actual de la expresión se encuentra en las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (International Mine Action Standards –IMAS, 2003) que señalan:

El término “acción contra las minas” se refiere a aquellas actividades que, reunidas, permiten reducir el impacto social, económico y ambiental de la contaminación por minas y restos explosivos de guerra. Estas actividades comprenden la educación en el riesgo de minas, el

desminado¹, la asistencia a las víctimas y abogar por la estigmatización del uso de las minas antipersonal y apoyar su total prohibición y la destrucción de sus existencias. De todos modos, la acción contra las minas y sus actividades componentes no pueden ser atendidas en forma aislada ya que existe una superposición con programas y proyectos complementarios, humanitarios y de desarrollo y, en algunos casos, con operaciones de mantenimiento y de apoyo de la paz. La acción contra las minas requiere de planificación en los planos global, nacional y local e involucra a organizaciones internacionales, nacionales, comerciales, ONGs y militares que deben actuar bajo condiciones muy diversas. Entonces, no es posible, y tampoco deseable, establecer un único criterio a través de la sola definición de normas y lineamientos. Entonces, es necesario identificar un marco de normas y lineamientos las cuales, conjuntamente, armonicen el modo en que las actividades y tareas son conducidas por las diferentes organizaciones y agencias involucradas. Las Normas Internacionales para la Acción Contra las Minas (IMAS) proveen ese marco de lineamientos y normas internacionales (p. 5).

Sin embargo, antes de que Naciones Unidas autorizara formalmente el empleo de la expresión “acción contra minas”, las actividades dirigidas a eliminar este flagelo ya habían iniciado por parte de esta organización. En 1988 hizo un llamado con el fin de apoyar a Afganistán en su problemática de MAP, para esta época, Afganistán no contaba con tropas militares que se pudieran encargar de las minas, y las tropas soviéticas no quisieron limpiar el territorio antes de abandonarlo.

Los fondos recabados por las Naciones Unidas debían destinarse a actividades de *desminado humanitario*. Este nuevo término no solo suponía la remoción de las minas colocadas, sino también la realización de actividades educativas e informativas para evitar accidentes. El término *desminado* se utilizó para designar la remoción de minas con fines humanitarios y para distinguirlo claramente de la actividad militar *breaching* (apertura de una brecha en campos minados), que consistía en despejar caminos a través de campos de minas durante misiones militares.

¹ Incluye el reconocimiento o estudio técnico, el mapeo, el despeje de minas y ERW, la marcación, la documentación y el muestreo posterior al despeje y la entrega de las tierras despejadas (IMAS, p. 5).

Las Naciones Unidas, con la asistencia de contingentes militares de países donantes, impartieron durante dos semanas formación básica en materia de desminado a más de 10.000 refugiados afganos. A continuación, decidieron crear una serie de ONG afganas, para que estudiaran, identificaran, señalizaran y levantaran minas terrestres y municiones sin estallar, y para que lanzaran campañas de sensibilización sobre el riesgo de las minas dirigidas a la población. Más de un decenio después, estas ONG siguen activas y algunas han realizado actividades en el extranjero. (Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, 2004).

En 1988 también se creó la primera ONG del mundo para el desminado humanitario, *Hazardous Area Life-Support Organisation* (The Halo Trust), fundada por Colin Mitchell, un antiguo oficial británico condecorado. Al año siguiente, otro oficial británico veterano, Rae McGrath, creó el *Mines Advisory Group* (MAG), que realizó el primer estudio sobre los efectos de las minas terrestres en Afganistán.

En 1992, *Handicap International*, ONG humanitaria que desde hacía diez años llevaba a cabo proyectos de ayuda a los discapacitados, incluidos los mutilados por accidentes de minas y otras víctimas, creó una alianza con MAG para establecer sus primeros dos programas de desminado en Camboya y el norte de Irak.

De acuerdo con la *Guía de actividades relativas a las minas* del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (2004):

Posterior a la guerra del Golfo de 1991, una serie de empresas comerciales se encargaron de las actividades de desminado en Kuwait. Entre 1991 y 1993, se utilizaron numerosos equipos mecánicos en el marco de los programas de desminado, y se fomentó el empleo de los mismos.

Después de Afganistán y Kuwait, el siguiente desafío más importante para la comunidad internacional fue Camboya. En enero de 1992, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas amplió el mandato de la UNAMIC (Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya) a fin de incluir el desminado y la formación (Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 728) y, dos meses más tarde, el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)

comenzó la repatriación de unos 360.000 refugiados y personas desplazadas desde Tailandia. En junio de 1992, se creó el Centro de Actividades Relativas a las Minas de Camboya, y el programa nacional que éste dirigía se convertiría en uno de los más importantes del mundo (Eaton, 1997).

Las actividades relativas a las minas comenzaron a planificarse en 1992, inmediatamente después de que las Naciones Unidas designaran un experto para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), a fin de que hiciera frente al problema de las minas terrestres y estableciera la Oficina de Remoción de Minas de las Naciones Unidas. Tras la experiencia de Mozambique, las actividades relativas a las minas terrestres apoyadas por la ONU fueron objeto de críticas debido a la lentitud de las operaciones y a los objetivos establecidos por las Naciones Unidas. Un estudio posterior del programa reveló que no solo se trataba de confiar las operaciones de desminado a las instancias locales, sino más bien de permitirles *“reglamentar, coordinar y mantener todos los objetivos de las actividades relativas a las minas”* (pp. 22-23).

También surgieron grandes problemas en Angola, donde las actividades relativas a las minas comenzaron a planificarse en marzo de 1993, aunque la Oficina Central de Remoción de Minas no se creó realmente hasta agosto de 1994 (p. 37).

Según el informe sobre el programa elaborado en 1997 por el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (DAH), este era el más reciente de los cuatro programas estudiados y, al menos en teoría, estaba bien situado para aprovechar la experiencia de otros.

En 1998 las Naciones Unidas publicaron un documento denominado: “Acción y coordinación eficaz en materia de minas: la política de las Naciones Unidas”, en este documento se establecieron los siguientes objetivos:

- a. Coordinar eficazmente las actividades relativas a las minas.
- b. Prestar asistencia a las actividades relativas a las minas.
- c. Fomentar la creación de capacidad en materia de desminado (Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca, 2002, p. 7).

1.3. Jody Williams, la activista que no se rindió, y los antecedentes de la Convención de Ottawa

Cuando se habla de minas antipersonal y todas las acciones emprendidas para prohibirlas y eliminarlas, no se puede pasar por alto el nombre de Jody Williams. Lo más curioso es que en el afán por concluir esta investigación y tal vez limitarse a los aspectos técnicos y jurídicos para el diseño de una política pública efectiva para la limpieza y descontaminación del territorio colombiano, se había pasado por alto.

En una conversación con el maestro Fernando Cepeda Ulloa, donde le presenté por primera vez este documento, él me escuchó atento y al final de mi monólogo casi interminable, me preguntó: «¿Mencionas en el escrito a Jody Williams?», le respondí con un poco de vergüenza, pero con total franqueza, «¡no!», y ese mismo día inicié otra etapa de la investigación, sin que en ese momento pudiera percibir la admiración, respeto y coincidencias que iba a encontrar con esta gran activista.

Jody Williams, una niña tranquila que nació en Vermont, en su búsqueda individual por ser feliz y tratar de encajar en los parámetros laborales y sociales normales se convirtió en una mujer fuerte, decidida y sin temores por conseguir sus ideales, una activista social que sin duda ha contribuido a que nuestro mundo sea mejor y nos enseña con su ejemplo de vida que no existen imposibles.

En el mes de octubre de 2015, se publicó en Colombia el libro titulado: *La hippie que llegó a ser Nobel de la Paz*, una versión en español del título original *My Name Is Jody Williams* publicado en el 2013. Esta publicación se convirtió en el texto más valioso para concluir esta investigación.

Jody Williams logró gracias a su persistencia, dedicación y decisión, que se firmara la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción, Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, más conocida como la Convención de Ottawa; aunque el camino no fue fácil, ella nunca desfalleció.

En 1991 Williams acompañó a un amigo a una reunión que tenía como objetivo materializar un proyecto para entrenar sobrevivientes de MAP,

con el fin de que fabricaran prótesis para otras víctimas. Ella se sentía extraña en esa reunión pues no entendía qué hacía en ese escenario, hasta que le propusieron trabajar en la creación de un movimiento para prohibir las MAP, ella quedó sorprendida y dijo que no sabía nada de MAP y nunca había pensado en organizar una campaña en favor de ningún tema.

A pesar de su negativa inicial, en esa misma reunión terminó convenciéndose de que la única manera de apoyar a las víctimas de ese enemigo escondido era trabajar de manera decidida para prohibir su producción y empleo, aceptó y empezó una lucha que sigue activa hasta hoy.

Creó la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas, que hoy constituye una red global de más de cien países que trabajan para alcanzar un mundo libre de minas terrestres, donde las víctimas de estos artefactos puedan llevar una vida plena (International Campaign Ban Landmines –ICBL, 2015). A pesar de los obstáculos, Jody Williams es una mujer que contribuyó y sigue trabajando para que un mundo sin MAP sea posible.

Jody Williams y su equipo de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas contribuyeron activamente a que, en el marco de la primera conferencia de examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, se evidenciara la necesidad de prohibir el empleo de minas terrestres, así mismo contribuyó a que muchos países respaldaran la eliminación total de estos artefactos.

Posteriormente a esta conferencia de revisión, la Campaña continuó con sus actividades encaminadas a promover la eliminación total de las MAP, en septiembre de 1996 Canadá invitó a los Estados a reunirse en pro de la abolición de las minas, el proceso fue denominado como “proceso Ottawa”, que concluyó con la adopción de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, el proceso de firma se llevó a cabo el 3 de diciembre de 1997.

1.4. Países liberados de minas antipersonal

A la fecha, 29 países han liberado sus territorios de MAP:

Tabla 1. Países liberados de minas antipersonal

País	Resultados	Cumplimiento
Albania	Ratificación de la Convención.	29 de febrero de 2000
	Entrada en vigencia.	1 de agosto de 2000
	Destrucción de existencias (artículo 4).	3 de abril de 2002
	Destrucción de arsenales: 1.683.860 minas.	30 de abril de 2003
	Remoción de minas (artículo 5).	1 de diciembre de 2009
Alemania	Ratificación de la Convención.	23 de julio de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4): 1.700.000 minas destruidas.	1997
	Minas retenidas (artículo 3): 1.143 minas para capacitación y entrenamiento.	13 de abril de 2013
	Remoción de minas (artículo 5).	
Bután	Ratificación de la Convención.	18 de agosto de 2005
	Entrada en vigencia.	1 de febrero de 2006
	Destrucción de existencias (artículo 4).	29 de mayo de 2007
	Minas retenidas (artículo 3): 490 minas para instrucción y entrenamiento.	2013
	Remoción de minas (artículo 5).	
Bulgaria	Ratificación de la Convención.	4 de septiembre de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4): 890.221 minas destruidas.	2001
	Minas retenidas (artículo 3): 3.434 minas antipersonal.	5 de abril de 2000
	Remoción de minas (artículo 5).	

LAS VERDADES DEL DESMINADO
Retos y oportunidades del Plan “Paz Colombia”

País	Resultados	Cumplimiento
Burundi	Ratificación de la Convención. Entrada en vigencia. Destrucción de existencias (artículo 4): 664 minas destruidas. Minas retenidas (artículo 3): 4 minas antipersonal para capacitación y entrenamiento. Remoción de minas (artículo 5).	22 de octubre de 2003 1 de abril de 2004 1 de julio de 2008 2014
Costa Rica	Ratificación de la Convención. Entrada en vigencia. Destrucción de existencias (artículo 4). Remoción de minas (artículo 5).	17 de marzo de 1999 1 de septiembre de 1999 3 de septiembre de 2001 3 de febrero de 2003
Dinamarca	Ratificación de la Convención. Entrada en vigencia. Destrucción de existencias (artículo 4): 351 minas destruidas. Minas retenidas (artículo 3): 1.832 minas para capacitación y entrenamiento. Remoción de minas (artículo 5).	8 de junio de 1998 1 de marzo de 1999 2001 5 de julio de 2012
Djibouti	Ratificación de la Convención. Entrada en vigencia. Destrucción de existencias (artículo 4): 1.188 minas destruidas. Minas retenidas (artículo 3): 2.996 minas para capacitación y entrenamiento. Remoción de minas (artículo 5).	18 de mayo de 1998 1 de marzo de 1999 2004 29 de enero de 2004.

Capítulo I. Problemática de las minas
antipersonal en el mundo

País	Resultados	Cumplimiento
Francia	Ratificación de la Convención.	23 de julio de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 1999
	Dstrucción de existencias (artículo 4): 1.098.485 minas destruidas.	1999
	Minas retenidas (artículo 3): 3.956 minas antipersonal para capacitación y entrenamiento.	27 de noviembre de 2008
	Remoción de minas (artículo 5).	
Gambia	Ratificación de la Convención.	23 de septiembre de 2002
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 2003
	Dstrucción de existencias (artículo 4).	1 de septiembre de 2003
	Minas retenidas (artículo 3): 100 minas para entrenamiento y capacitación.	5 de diciembre de 2012
	Remoción de minas (artículo 5).	
Guinea-Bissau	Ratificación de la Convención.	22 de mayo de 2001
	Entrada en vigencia.	1 de noviembre de 2001
	Dstrucción de existencias (artículo 4): 11.654 minas destruidas.	15 de septiembre de 2006
	Minas retenidas (artículo 3): 9 minas para capacitación y entrenamiento.	1 de enero de 2012
	Remoción de minas (artículo 5).	
Grecia	Ratificación de la Convención.	25 de septiembre de 2003
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 2004
	Dstrucción de existencias (artículo 4): tienen 690.353 minas antipersonal sin destruir.	1 de diciembre de 2009
	Minas retenidas (artículo 3): 5.797 para capacitación y entrenamiento.	
	Remoción de minas (artículo 5).	

LAS VERDADES DEL DESMINADO
Retos y oportunidades del Plan “Paz Colombia”

País	Resultados	Cumplimiento
Guatemala	Ratificación de la Convención.	26 de marzo de 1999
	Entrada en vigencia.	1 de septiembre 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4).	2 de marzo de 2001
	Remoción de minas (artículo 5).	29 de noviembre de 2005
Honduras	Ratificación de la Convención.	24 septiembre de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4): 7.441 minas destruidas.	10 de agosto de 2001 20 de julio de 2004
	Minas retenidas (artículo 3): 815 minas para capacitación y entrenamiento.	
	Remoción de minas (artículo 5).	
Hungría	Ratificación de la Convención.	6 de abril de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4): 356.884 minas destruidas.	1998
	Remoción de Minas (artículo 5)	Diciembre de 2013
Jordán	Ratificación de la Convención.	13 de noviembre de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de mayo de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4): 92.342 minas destruidas.	1 de mayo de 1999 24 de abril de 2012
	Minas retenidas (artículo 3): 850 minas antipersonal para capacitación y entrenamiento.	
	Remoción de minas (artículo 5).	

Capítulo I. Problemática de las minas
antipersonal en el mundo

País	Resultados	Cumplimiento
Macedonia, antigua República Yugoslava	Ratificación de la Convención.	9 de septiembre de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4): 38.921 minas destruidas.	15 de abril de 2003
	Destrucción de 4.000 minas de capacitación. Remoción de minas (artículo 5).	10 de julio de 2006 15 de septiembre de 2006
Malawi	Ratificación de la Convención.	13 de agosto de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4).	9 de abril de 2003
	Remoción de minas (artículo 5).	27 de noviembre de 2008
Mozambique	Ratificación de la Convención.	25 de agosto de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4): 37.818 minas destruidas.	2003
	Minas retenidas (artículo 3): 1.355 minas para capacitación y entrenamiento. Remoción de minas (artículo 5).	17 de septiembre de 2015
Nicaragua	Ratificación de la Convención.	30 de noviembre de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de mayo de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4): 133.435 minas destruidas.	31 de abril de 2003
	Minas retenidas (artículo 3): 448 minas para capacitación y entrenamiento.	13 de abril del 2010.
	Remoción de minas (artículo 5).	

LAS VERDADES DEL DESMINADO
Retos y oportunidades del Plan “Paz Colombia”

País	Resultados	Cumplimiento
Nigeria	Ratificación de la Convención.	27 de septiembre de 2001
	Entrada en vigencia.	1 de marzo de 2002
	Destrucción de existencias (artículo 4).	22 de junio de 2004
	Minas retenidas (artículo 3): 3.364 minas para capacitación y entrenamiento.	29 de noviembre de 2011
	Remoción de minas (artículo 5).	
República del Congo	Ratificación de la Convención.	4 de mayo de 2001
	Entrada en vigencia.	1 de noviembre de 2001
	Destrucción de existencias (artículo 4): 136 minas destruidas.	2009 5 de diciembre de 2012
	Minas retenidas (artículo 3): 322 minas antipersonal para capacitación y entrenamiento.	
	Remoción de minas (artículo 5).	
Ruanda	Ratificación de la Convención.	8 de junio de 2000
	Entrada en vigencia.	1 de diciembre de 2000
	Destrucción de existencias (artículo 4).	4 de septiembre de 2001
	Minas retenidas (artículo 3): 65 para capacitación y entrenamiento.	1 de diciembre de 2009
	Remoción de minas (artículo 5).	
Surinam	Ratificación de la Convención.	23 de mayo de 2002
	Entrada en vigencia.	1 de noviembre de 2002
	Destrucción de existencias (artículo 4): 146 minas destruidas.	30 de abril de 2005 27 de abril de 2004
	Remoción de minas (artículo 5).	

País	Resultados	Cumplimiento
Swazilandia	Ratificación de la Convención.	22 de diciembre de 1998
	Entrada en vigencia.	1 de junio de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4).	16 de febrero de 2000
	Remoción de minas (artículo 5).	19 de noviembre de 2007
Túnez	Ratificación de la Convención.	9 de julio de 1999
	Entrada en vigencia.	1 de enero de 2000
	Destrucción de existencias (artículo 4): 17.575 minas destruidas.	2003
	Minas retenidas (artículo 3): 4.770 para capacitación y entrenamiento. Remoción de minas (artículo 5)	marzo de 2009
Uganda	Ratificación de la Convención.	25 de febrero de 1999
	Entrada en vigencia.	1 de agosto de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4): 6.503 minas destruidas.	2008
	Minas retenidas (artículo 3): 1.764 minas para capacitación y entrenamiento. Remoción de minas (artículo 5).	2014
Venezuela	Ratificación de la Convención.	14 de abril de 1999
	Entrada en vigencia.	1 de octubre de 1999
	Destrucción de existencias (artículo 4): 47.189 minas destruidas.	2003
	Minas retenidas (artículo 3): 4.874 minas para capacitación y entrenamiento. Remoción de minas (artículo 5).	2013

- Villadiego, C. (2010). La oralidad en la justicia civil como elemento del debido proceso: un enfoque de derechos humanos, *Revista Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 10(18), 15-26
- Williams, J. (2015). *La hippie que llegó a ser Nobel de la Paz*. Bogotá: Semana Libros.
- Xinhua Press Agency. (2001). "600-Year-Old Mines Unearthed in Inner Mongolia". Mongolia.



LAS VERDADES DEL DESMINADO
RETOS Y OPORTUNIDADES DEL PLAN
“PAZ COLOMBIA”

Colombia emprende el camino hacia la paz y para alcanzarla resulta fundamental eliminar las minas antipersonal, armas que mutilan sueños y siembran terror en mas de 700 municipios del país. *Las verdades del desminado* presenta un análisis completo de esta problemática y propone una estrategia para la identificación y neutralización de estos artefactos que permita el retorno de las comunidades a sus territorios en condiciones de seguridad y con plenas garantías de no repetición.



Fondo de Publicaciones
Universidad Sergio Arboleda



9 789588 987071

Universidad Sergio Arboleda

Carrera 15 No. 74-40. Tels.: (571) 325 7500 ext. 2131 - 322 0533. Bogotá, D.C.

Calle 18 No. 14A-18. Tels.: (575) 4203838 - 420 2651. Santa Marta

www.usergioarboleda.edu.co